

STA. EUROPA, S. A.**(Sociedad en liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público el acuerdo de la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «STA. Europa, Sociedad Anónima», de fecha 29 de enero de 2004, en la que se decidió, por unanimidad, la disolución de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.3º de la Ley de Sociedades Anónimas, el nombramiento como liquidador de don José Muñoz Orellana y la liquidación simultánea de la sociedad, al no existir acreedores cuyos créditos no hayan sido satisfechos o en su caso consignados o asegurados, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación de la sociedad cerrado a fecha 29 de enero de 2004.

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Caja	60.105,00
Total activo	60.105,00
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	60.105,00
Total pasivo	60.105,00

Astigarraga, 2 de abril de 2004.—El Liquidador, don José Muñoz Orellana.—18.425.

TECNIC METALISTAS, S.L.*Escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía «Tecnico Metalistas, Sociedad Limitada», celebrada el 3 de mayo de 2004 en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, su escisión parcial, segregando de su patrimonio el afecto a la rama de actividad de carpintería metálica, que constituye una unidad económica autónoma y que se transmite en bloque a una única Compañía beneficiaria de nueva creación denominada «Tecnico Metalistas I, Sociedad Limitada», cuyas participaciones representativas del capital social serán atribuidas proporcionalmente a los socios de la escindida, adquiriendo y asumiendo la beneficiaria por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad segregada, de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 31 de marzo de 2004. En dicha Junta se aprobó también tomar como balance de escisión el balance anual cerrado por la escindida a 31 de diciembre de 2003 y aprobado por su Junta Ordinaria y Universal el 15 de febrero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión y el detalle preciso de las partidas del activo y pasivo que se traspan a la sociedad beneficiaria de la escisión, así como el derecho de oponerse a la escisión que asiste a los acreedores de la escindida en el supuesto previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales disponen para ello del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Boi de Llobregat, 4 de mayo de 2004.—Los administradores, Ángel Rodríguez García y Sergi Rodríguez García.—18.417.

1.ª 10-5-2004

TERMOTECNIA LLOYD INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 3 de junio de 2004, a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 4 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y memoria) y propuesta de aplicación de resultados, relativos al ejercicio social 2003.

Segundo.—Censurar y, en su caso, aprobar la gestión del Órgano de Administración referente al mismo ejercicio.

Tercero.—Ratificación y, en lo menester, designación de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Reparto a cuenta de dividendos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 3 de mayo de 2004.—Don Alfonso Palomo García, Presidente del Consejo de Administración.—18.419.

TERRENOS DEPORTIVOS, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil, de fecha 21 de abril de 2004, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las 19,30 horas del día 2 de junio de 2004, en los locales de «Urvea», sitios en Valencia, en la calle Félix Pizcueta, número 13, piso 2.º, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Resultados, su aplicación, y la Memoria Abreviada correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2003.

Tercero.—Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ratificación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002, e inscripción de las mismas en el Registro Mercantil.

Quinto.—Autorización al Consejo para la adquisición de Acciones en régimen de Autocarera.

Sexto.—Delegación de facultades, incluyendo la alteración, modificación y subsanación, así como cuantos otorgamientos fueran necesarios para la elevación a público, inscripción y ejecución, de los acuerdos adoptados y para formalizar el preceptivo depósito de las cuentas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria a Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Valencia, a 29 de abril de 2004.—Antonio Torro-Figueres Puig, Presidente del Consejo de Administración.—18.144.

TERRENOS y DIVERSOS, S. L.**(Sociedad absorbente)****ROSOL INVERSIONES, S. L.****ARLAN SERVICIOS, S. L.****(sociedades absorbidas)**

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 2/95, y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias universales de socios, celebradas el día 10 de febrero de 2004 han aprobado, por unanimidad, la fusión mediante absorción de Rosol Inversiones, Sociedad Limitada y Arlan Servicios, Sociedad Limitada por la mercantil Terrenos y Diversos, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las dos primeras y transmitiendo en bloque la totalidad de sus patrimonios a la última, que los adquirirá a título de sucesión universal con todos los derechos y obligaciones que les sean inherentes. Todo ello, de acuerdo con el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 17 de marzo de 2004. Los Balances de fusión aprobados coinciden con los Balances de cierre al 31 de diciembre de 2003 para las tres sociedades. Todas las operaciones se entenderán realizadas, a efectos contables por cuanta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2004. Con carácter previo al canje, se ha ampliado la cifra del capital social en la cantidad de 49,39, mediante el aumento del valor nominal unitario de 6,010122 a 6,02. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra de 24.946,88 mediante la emisión de 4.144 nuevas participaciones, números 5.001 al 9.144, ambas inclusive, de 6,02 de valor nominal cada una, acordando asimismo dar una nueva redacción al artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

Que la fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno y que no existen titulares de acciones de clases especiales en las sociedades ni en la sociedad absorbente. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión. Que se reconoce expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Bilbao, 18 de marzo de 2004.—El Administrador general único de Terrenos y Diversos, Sociedad Limitada, y Rosol Inversiones, Sociedad Limitada, don José Agustín Landaluze Zarandona.—El Administrador general único de Arlan Servicios, Sociedad Limitada, don Igor Landaluze Zarandona.—18.499.
1.ª 10-5-2004

THENAISIE PROVÔTÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Arrufana, sin número, Louredo-Mos (Pontevedra), el próximo día 18 de junio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el 21 de junio de 2004, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2003 de Thenaisie-Provôté, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, así como del Informe de Gestión de Thenaisie-Provôté, Sociedad Anóni-